

PARRAL, Junio 10 del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 0657 /

VISTOS:

1. El Decreto N° 732, de fecha, 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.
2. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
5. El Informe Socioeconómico de doña **Tránsito del Carmen González Álvarez**, de fecha 25-05-09 como asimismo, documentación soportante que avalan la solicitud de Aporte Financiero para cancelación Servicio Funerario para su hijo fallecido en accidente vehicular el 20 de Mayo del año en curso, camino a Catillo.
6. La Cotización de los Servicios Funerarios de fechas 25-05-09 de la Empresa Funeraria de la ciudad de Parral "La Paz" del Representante Legal, doña Patricia Rosa Hernández Rojas.
7. Considerando que nuestro Municipio no cuenta con un Contrato de Suministro a través del Portal de Compras Publicas Chile Compra para generar Ordenes de Compra de forma inmediata y así poder financiar los Servicios Fúnebres de más de 3 U.T.M. de costos, y dado la urgente necesidad de cumplir con el compromiso de cancelar los servicios funerarios prestados por la Empresa Funeraria mencionada en el punto 4 de los Vistos, y además, viendo la precariedad de recursos económicos y el manifiesto estado de necesidad que presenta la familia doliente y la falta de previsión del fallecido, es imprescindible apoyar económicamente a la informada en comento.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de la **Profesional Grado 9°, Asistente Social; Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Srta. EVA ORTEGA URRUTIA**, por la suma de \$ 280.000.= (Doscientos ochenta mil pesos), quien posteriormente, deberá dar cuenta documentada del desembolso efectuado para cancelar los Servicio Funerarios prestados por la Empresa de don Jorge Flores Cordero.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-007-009-000 "Programa Asistencia Social", del presupuesto Municipal vigente año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE.



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
Secretaría Municipal



*Juan Carlos Castillo Cerda*  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
Alcalde de Parral (S)

JCCC/ARC/01/ajhm.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)